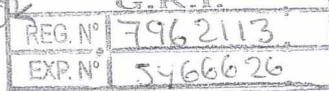




GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 377 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 JUN 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1297-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de junio del 2024; la Carta N° 31-2024-NSEM/SUPERVISOR de fecha 05 de junio del 2024; Carta N° 1740-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 31 de mayo del 2024; Informe N° 840-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 30 de mayo del 2024; Carta N° 09-2024-DASS-RO de fecha 27 de mayo del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 463-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 28 de agosto del 2023, que aprueba el Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370; por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con un presupuesto de S/ 2,531,659.22 (dos millones quinientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y nueve con 22/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 559-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, se aprueba, el presupuesto analítico N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 613-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 27 de octubre del 2023, se aprueba, el presupuesto analítico N° 02 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370, con un presupuesto de S/ 800,00.00 soles.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 064-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 07 de febrero del 2024, se aprueba, el presupuesto analítico





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



N° 03 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370, con un presupuesto de S/ 850,00.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 226-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 12 de abril del 2024, se aprueba, el presupuesto analítico N° 04 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370, con un presupuesto de S/ 894,490.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 288-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 07 de mayo del 2024 se aprueba la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 04, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2597370;

Que, mediante Carta N° 09-2024-DASS-RO de fecha 27 de mayo del 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 009-2024-GRJ/GRI/SGO/DASS-RO de fecha 27 de mayo del 2024, el Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto, en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto Analítico de Obra N° 04 vía acto resolutorio de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2597370;

Que, mediante Informe Técnico N° 840-2023-GRJ/GRI/SGO de fecha 30 de mayo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, emite opinión procedente de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 04, vía acto resolutorio de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2597370;

Que, mediante Carta N° 1740-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 31 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico de la Modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 04, para su aprobación, vía acto resolutorio de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2597370;

Que, mediante la Carta N° 31-2024-NSEM/SUPERVISOR de fecha 06 de junio del 2024, que adjunta el Informe N° 21-2024-NSEM/SUPERVISOR, la Ing. Nancy Sonia Eulogio Mayta, en su condición de supervisor de obra, aprueba la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 04, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2597370; sustentando lo siguiente:

(...)

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

- Por lo expuesto líneas arriba **SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 02 del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 04, para la continuidad de**

ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2597370, por el monto total de S/ 894,490.00 (ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa 00/100), de acuerdo a la asignación presupuestal, conforme al informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL - MODIFICACION N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO OBRA - ASIGNACION N° 04							
NUMONICO	: 293						
FTE. FINANCIAM.	: RECURSOS DETERMINADOS						
AÑO	: 2024						
FUNCION	: 15 TRANSPORTE						
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO						
SUB-PROGRAMA	: 0074 VÍAS URBANAS						
IOARR	: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO" C.U.I.N°2597370						
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA						
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	2	4		80,250.58
2	6	2	3	2	5		149,284.40
2	6	2	3	2	6		592,224.75
TOTAL				821,759.73	23,740.27	48,990.00	894,490.00



Que, a través del Informe Técnico N° 1297-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de junio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de Obra N° 04, vía acto resolutivo de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2597370;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico de Obra N° 04 de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2597370;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N| 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 04 de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2597370, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL - MODIFICACION N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO OBRA - ASIGNACION N° 04							
MONICO	: 293						
FTE. FINANCIAM.	: RECURSOS DETERMINADOS						
AÑO	: 2024						
FUNCION	: 15 TRANSPORTE						
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO						
SUB-PROGRAMA	: 0074 VÍAS URBANAS						
IOARR	: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I.N° 2597370						
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA						
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL
2	0		GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	0		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	0		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	0		OTRAS ESTRUCTURAS				
2	0		INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	0	3	2	4	80,250.58	-	80,250.58
2	0	3	2	5	149,284.40	-	149,284.40
2	0	3	2	6	592,224.75	23,740.27	615,965.02
TOTAL					821,759.73	23,740.27	845,500.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analítico de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto, con CIP N° 110650, el supervisor de Obra; Ing. Nancy Sonia, Eulogio Mayta, CIP N° 129430, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 20 JUN 2024
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL